Aguas residuales

Las aguas residuales no deben causar problemas de contaminación que pongan en riesgo la salud de las personas o que causen deterioro de los atractivos turísticos. Una mala evacuación de aguas, servidas o de lluvia puede generar problemas serios en el entorno que van desde la erosión hasta la contaminación.

**¿Qué se espera?**

. Que las aguas residuales cumplan con los estándares (composición fisico‐química) de calidad antes de que sean evacuadas del establecimiento.

∙ Que la disposición final de aguas no cause impactos negativos en el entorno.

∙ Incentivar el uso de métodos de reutilización de aguas cuando esto sea posible

**Prácticas recomendadas**

Monitorear la composición y calidad de las aguas residuales con base en los estándares fijados para este propósito.

Tener el Certificado de Calidad de Agua emitido por el Ministerio de Salud. Al momento de la evaluación, se debe presentar el correspondiente certificado, debidamente actualizado y oficializado.

Instalar cuando sea necesario, sistemas de tratamiento para aguas residuales que permitan alcanzar los estándares de calidad previstos.

Estos sistemas podrían ser de:

**Disminución en la fuente**. Reducción de la cantidad de contaminantes en los puntos donde son generados para evitar su incorporación en los flujos de aguas residuales.

**Tratamiento final**. Conocidos como plantas de tratamiento ubicadas en el colector final de las aguas residuales. Existen varios tipos tales como estabilización anaeróbica, lagunas de oxidación, estabilización de lodos, y otros más.

El establecimiento debe garantizar que:

No tiene efectos negativos sobre el medio ambiente (contaminación, erosión, encharcamiento y otros, o representa riesgos para la salud)

Se realiza con un método adecuado tal como

 Evacuación hacia la red de alcantarillado sanitario

 Evacuación hacia un cuerpo de agua utilizando tubería adecuada y cajas finales de registro

 Infiltración sobre sistemas diseñados (roca, arcilla, etc.)

 Reutilización:

Cuando se reutilice agua, debe garantizarse:

Un uso específico para estas aguas tal como riego, en tanques de inodoros, fuentes decorativas, estanques, lagos y otros más

No hay mezcla entre aguas tratadas y aguas para consumo humano

Rotulación adecuada como **agua no apta para consumo humano** cuando se utilice en sitios de uso público (fuentes, lagos, estanques o riego por ejemplo)

Riego por goteo o con tubo poroso pero no por aspersión.

Los estándares de calidad son fijados por el Estado y aplican para cualquier empresa hotelera, independientemente de su ubicación. Una referencia sobre los estándares se encuentra en el Decreto Ejecutivo Nº 26042‐S‐MINAE publicado el 19 de junio de 1995, en la Gaceta N 117.